



## **Banco Hipotecario de la Vivienda solicita que se reconsidere la reducción a presupuesto para vivienda de interés social**

El Banco Hipotecario de la Vivienda ha solicitado a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que se rechace la reducción de recursos para el Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) propuesto en el “SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2020 Y SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 Y SUS REFORMAS”, tramitado bajo el expediente legislativo No. 22.080.

Mediante la nota GG-OF-0778-2020, dirigida a la presidenta de dicha Comisión, diputada Silvia Hernández Sánchez, el BANHVI solicita específicamente que se reconsidere la reducción de los recursos por ₡27.728,4 millones, que le transfiere el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y lo correspondiente al Impuesto Solidario, recursos que se destinan a ser contenido económico al subsidio para dotar de vivienda a las familias más necesitadas del país. En la nota, firmada por El Gerente General del Banco Hipotecario; Dagoberto Hidalgo Cortés, se exponen los siguientes motivos:

- 1- El BANHVI considera comprensible el objetivo principal del proyecto de ley ante la coyuntura actual que vive nuestro país, por la crisis de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la que no solo ha impactado al sistema de salud, sino, que también tiene implicaciones en el ámbito económico y que, por lo tanto, hace necesario realizar una serie de esfuerzos para su debida atención e implementar medidas de reducción del gasto y la aplicación de una política fiscal que minimice los riesgos macroeconómicos, con el objetivo de propiciar el crecimiento económico.
- 2- El objetivo del BANHVI es brindar soluciones al problema habitacional de las familias de menores recursos económicos del país. Para ello, los recursos del FOSUVI, se canalizan mediante subsidios directos (Bono Familiar de Vivienda) a las familias beneficiarias que, por sus condiciones socioeconómicas, representan también a la población más vulnerable y de menores oportunidades.
- 3- Los recursos que el BANHVI canaliza por medio del Fondo de Subsidios para la Vivienda FOSUVI, no son recursos de gasto corriente, sino, que responden a recursos de inversión en infraestructura social, de manera que una reducción de estos provocaría menores niveles de producción y actividad económica y, por ende, agudizaría la problemática de desempleo que vive Costa Rica.
- 4- Reconocemos que nuestro país está enfrentando uno de los mayores y más complejos desafíos de la historia moderna, ante la evolución de la pandemia del COVID-19. Esto ha sido posible gracias las ventajas que ofrece la existencia de un sistema de salud y de seguridad social robusto, así como la capacidad técnica del equipo que ha atendido la emergencia. Pero también, a la existencia de un sistema social de vivienda, como el que lidera el BANHVI, que le ha permitido a más de 385.000 familias costarricenses tener una vivienda propia y segura. Si estas familias en situación de riesgo o vulnerabilidad



no hubiesen contado con dicha vivienda, financiada con recursos del subsidio, las consecuencias de la actual emergencia serían mucho mayores.

- 5- De aprobarse el recorte propuesto, restando las comisiones de ley, y a un costo promedio por bono de vivienda de ¢9,64 millones, el recorte propuesto significa alrededor de 2.707 subsidios menos, de viviendas por tramitar solo en el 2020, lo cual a su vez representa alrededor de menos de 113.694 metros cuadrados de construcción. Adicionalmente a lo establecido en el proyecto de Ley 22.080 para los recursos provenientes del FODESAF y del Impuesto Solidario, se estima un efecto directo por la pandemia en las recaudaciones nacionales de Planillas de la CCSS y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), fuentes principales de ingresos del FODESAF, lo cual representaría alrededor de 5.006 subsidios menos de viviendas por tramitar, lo cual a su vez representa alrededor de 210.252 metros cuadrados de construcción menos.
- 6- Los recursos del FOSUVI, conforme a la naturaleza y estructura del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, son distribuidos entre Entidades Autorizadas, para que éstas, a su vez, los coloquen y asignen ya sea en casos individuales o para el desarrollo de proyectos colectivos de vivienda. A la fecha, según nuestra ejecución presupuestaria, la totalidad de los recursos que han ingresado provenientes del FODESAF, han sido colocados y comprometidos por parte del BANHVI. De manera que este Banco no cuenta con superávit o recursos disponibles para ser colocados. Esto implica que cualquier ajuste o recorte presupuestario del FOSUVI, no solo afectaría a miles de familias, sino que, además, se afectaría la producción y los niveles de desempleo.
- 7- Finalmente, consideramos que el recorte propuesto es contrario a las necesidades presentes de reactivación económica, y que indudablemente se requiere para superar el impacto de la crisis actual, ya que más del 90% de los recursos que tramita el BANHVI están direccionados a la actividad de la construcción y al pago de bienes y servicios, actividades que no solo representan altos niveles de encadenamiento productivo, sino, que emplean un alto porcentaje de personal de operativo y de bajos niveles de ingresos, que al contraerse aún más la actividad económica, pasarían a agravar la situación del desempleo, dado su nivel de especialización y las pocas oportunidades para recolocarse en el mercado laboral.